



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 415-2020-R
Lambayeque, 26 de mayo del 2020

VISTO:

El Expediente N° 1692-2020-SG, presentado por doña Mileny Perales Salazar, solicitando rectificación de la Resolución N° 1359-2015-R;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 05 de marzo del 2020, la señora Mileny Perales Salazar, solicita corrección de error material, contenido en la Resolución N° 1359-2015-R de fecha 24 de julio del 2015, en razón de habersele consignado como prenombre MELENI, siendo lo correcto: MILENY PERALES SALAZAR;

Que, teniendo a la vista la Resolución N° 1359-2015-R de fecha 24 de julio de 2015, que autoriza el contrato por invitación de Profesionales para el dictado de asignaturas que ofrece la Facultad de Medicina Humana, durante el Ciclo Académico 2015-I, se evidencia que a la docente MILENY PERALES SALAZAR, se le consignó por error involuntario el nombre de MELENI, siendo lo correcto: MILENY;

Que, en virtud a lo antes expuesto debe procederse a emitir la Resolución que rectifique el error material involuntario antes indicado;

Que, el numeral 212.1) del Art. 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS regula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Rectificar** el nombre de la docente **MILENY PERALES SALAZAR**, consignado en el primer artículo resolutivo de la Resolución N° 1359-2015-R de fecha 24 de julio del 2015, quedando subsistente los demás extremos de dicho acto administrativo, según detalle:

Dice:
Meleni Perales Salazar

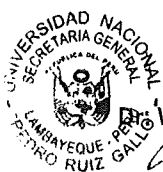
Debe decir:
Mileny Perales Salazar

2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Facultad de Medicina Humana, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

Iniea